

Universidad para La Rioja

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La Comunidad Autónoma de La Rioja es la única que, una vez terminado el actual proceso de transferencias, carecerá de una Universidad sita en su territorio, con la que dar satisfacción a las demandas educativas y culturales de los ciudadanos de esta comunidad. No se trata, pues, sólo del lugar material de su ubicación, cuando de responder desde esta Universidad a los diferentes intereses sociales (laborales, empresariales, locales, etcétera) específicos de esta Comunidad Autónoma y de dar satisfacción a una demanda cultural, investigadora y educativa para las necesidades de La Rioja, que están actualmente insatisfactoriamente cubiertas. Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a esta Cámara, en el plazo máximo de tres meses, un proyecto de Ley de creación de la Universidad de La Rioja, instándose por el Gobierno, de forma previa a su remisión, conversaciones al respecto con los interlocutores sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja».

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 20 de diciembre de 1989